



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar, a efectos de notificación y cómputo de plazos para presentar el oportuno recurso, **que con esta fecha 18 de junio de 2025**, y adjunto a este documento, se hace pública en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Provincial, Orden de 11 de junio de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2024/2025, así como los listados generales de las ayudas concedidas y denegadas, indicando en este último caso la causa de denegación.

En consecuencia, el plazo para presentar los oportunos recursos contra la mencionada Resolución, es el siguiente:

- **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Centros Educativos y **hasta el 18 de julio de 2025 inclusive**.
- **O bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y Centros Educativos.

Palencia, 18 de junio de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

